



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 682

Pág. 1

ECONOMÍA Y EMPRESA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CRISTÓBAL RICARDO MONTORO
ROMERO

Sesión núm. 31

celebrada el martes 11 de diciembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. (Número de expediente 121/000012) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. (Número de expediente 121/000012) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO. (Número de expediente 121/000012).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Damos comienzo a esta sesión, la número 31, de la Comisión de Economía y Empresa, comenzando por la ratificación de la ponencia designada para informar sobre la iniciativa legislativa de la ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. ¿Damos por ratificada por asentimiento la ponencia? (**Asentimiento**.)

Queda ratificada, por tanto, la ponencia.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO. (Número de expediente 121/000012).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, entramos en el debate, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el planteamiento y la discusión de las enmiendas de los grupos parlamentarios. Las intervenciones de los grupos parlamentarios van a ser de menor a mayor, dando un máximo de diez minutos para la presentación de las enmiendas y de aquellas consideraciones que entiendan que deban hacer al respecto.

Damos la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, al señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, y antes de entrar en un análisis de las enmiendas que quedan vivas, yo quisiera agradecer a todos los compañeros de ponencia el trabajo realizado a lo largo de estos últimos meses. Ha sido un trabajo que, más allá del resultado final, que en todo caso tendrán que valorar los diferentes actores *a posteriori*, debo dejar constancia de que ha sido duro y concienzudo y que al menos por mi parte también ha servido para aprender y percibir otros puntos de vista y, aunque no siempre hemos coincidido, obviamente, debo agradecer el trabajo y el ambiente de trabajo. También quisiera hacer extensivo este agradecimiento por parte de mi grupo a la letrada de la Comisión, que ha estado intentando ordenar unas posiciones que no siempre eran fáciles. De hecho, este es un proyecto de ley que lleva meses en esta Cámara, que es complejo y que intenta responder a una situación compleja ya que, a lo largo de los últimos años, como ha sido evidente, la regulación existente ha dejado mucho que desear y ha creado muchísimos problemas.

Más allá de la complejidad, también debo dejar constancia de que lo ocurrido a lo largo de los últimos meses en el Tribunal Supremo tampoco ha ayudado a agilizar esta ponencia. Aquí quiero hacer una reflexión; la verdad es que es difícil calificarlo, pero lo que se ha vivido con las diferentes sentencias, resoluciones, rectificaciones y rectificaciones de las rectificaciones por parte del Tribunal Supremo no ha ayudado a generar credibilidad en esta institución —que ya la tenía perdida por diferentes motivos y que el próximo sábado se va a reflejar también con una manifestación ante el propio Tribunal Supremo— y no ha ayudado a generar credibilidad en las instituciones del Estado.

Dicho esto, espero, confío y estoy casi seguro de que esta ley que vamos a intentar dejar medio aprobada hoy —y que la vamos a aprobar definitivamente en esta Cámara la semana que viene— ayude a generar más certidumbre, ayude a tener mejores reglas de juego de las que existían y a evitar episodios como los que hemos tenido a lo largo de los últimos años. Seguro que no es la ley perfecta, no obstante, nuestro grupo está satisfecho del trabajo realizado porque entendemos que se ha mejorado muchísimo el proyecto de ley que entró en su momento. No se trata solo de una trasposición —que, no lo he dicho, pero seguro que va a salir hoy, vamos fuera de tiempo y, desgraciadamente, no es el único caso, sino que tenemos un déficit en trasposición de directivas alarmante—; así que va más allá de lo que es estrictamente la trasposición de estas directivas.

Nuestro grupo presentó veintidós enmiendas, de estas veintidós enmiendas cuatro se mantienen vivas, una ha sido retirada y el resto han sido incorporadas en ponencia o transaccionadas. Por tanto, más allá de las que voy a hacer referencia, entendemos que hemos obtenido algunos de los objetivos que nos habíamos fijado. Hemos incorporado o transaccionado enmiendas en aspectos tan relevantes como incluir

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 3

—que son las propuestas que hemos hecho desde nuestro grupo—, por ejemplo, los trasteros y los garajes anexos a las viviendas al ámbito de esta ley. Hemos introducido un tema que sabemos que no está exento de dificultades y es la posibilidad de que las tasaciones no las realicen exclusivamente las sociedades de tasación, sino que también las puedan hacer tasadores independientes. No obstante, debo decir que estas tasaciones también se deberán someter a una regulación específica, tanto los tasadores que podrán ejercer esta actividad como las garantías adicionales. Para ello, hemos pactado que el Gobierno va a tener seis meses para poder desarrollar reglamentariamente el ámbito de esta ampliación de las tasaciones. Las cláusulas suelo también desaparecen y en esta línea habíamos presentado enmiendas. Hemos hecho una redistribución de los gastos y quién debe afrontarlos, que ya conocen, trasladando la mayoría de estos gastos a las entidades financieras. Esto es lo que planteábamos en alguna de nuestras enmiendas. Hemos variado la posibilidad —también presentamos enmiendas en este sentido y debo decir que prácticamente se han asumido todas las que planteábamos— en cuanto al vencimiento anticipado. Para que se declare el vencimiento anticipado tendrá que haber muchas más garantías de las que existen en este momento. Por tanto, se tendrían que haber dejado impagadas al menos doce, quince o un porcentaje significativo de cuotas del préstamo. Eso va a evitar situaciones absolutamente injustas que se producían en este momento. También hemos reducido —aquí se ha estimado estrictamente nuestra propuesta en forma de enmienda— las comisiones de amortización anticipada, se planteaba un máximo de un 4 y un 3 y hemos pasado a un 2 y un 1,5. Por tanto, también esta enmienda ha sido aceptada. Hemos planteado unas enmiendas de carácter más técnico que también han sido aceptadas. Entendíamos que la ley tenía que entrar en vigor, pero si entraba en vigor al día siguiente de la publicación en el BOE esto podría generar la paralización de operaciones hipotecarias y eso no beneficiaba a nadie. Hemos dado un plazo adicional. Así lo planteábamos nosotros.

En cambio, hemos tenido dificultades con algunas enmiendas que van vinculadas esencialmente a los temas competenciales. Ya sé que algunos portavoces me van a decir que, de alguna forma, se puede interpretar que estas competencias están protegidas, pero nosotros habíamos presentado enmiendas para reiterar esta protección y para dejar más claras las competencias porque los antecedentes tampoco es que nos favorezcan mucho. Las interpretaciones *a posteriori* siempre son restrictivas de cara a las comunidades autónomas. También entendíamos que, en los casos de arbitraje en el consumo, se deberían aceptar sistemas extrajudiciales de consumo que establecieran las propias comunidades autónomas. Esta es la enmienda 230, que mantenemos viva. Asimismo, mantenemos vivas las enmiendas 232 y 233 que hacen referencia precisamente al tema competencial. Por ejemplo, con la enmienda número 232 proponemos que en la disposición adicional quinta se debería retirar el concepto de unidad de mercado.

Mas allá de todo esto —y voy terminando—, nuestro posicionamiento con respecto al resto de enmiendas vivas, intentando ser lo más genérico, es que, dado que desde nuestra óptica se ha trabajado con el ánimo de consenso en la ponencia y entendemos que algunas de las que se mantienen vivas ya están incorporadas a través de la ponencia en otros ámbitos diferentes o han sido pactadas en el sentido contrario, vamos a votar en contra de la mayoría de las enmiendas. Solo hemos pedido votación por separado de alguna de ellas que hacen referencia al tema competencial o para otras con las que mantenemos una discrepancia, aunque sea pequeña, en relación con la ponencia. Eso explica que votemos mayoritariamente en contra de las enmiendas vivas a día de hoy.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bel.

Pasamos la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Para nosotros la crisis financiera ha evidenciado una mala regulación, un crecimiento excesivo de los créditos y una mala praxis de las entidades a la hora de conceder créditos, pero no de todas porque también hay quien no lo ha hecho del todo mal. También ha habido personas que entendemos que han sido más o menos cautelosas a la hora de pedir un crédito. Lo que quiero decir es que la atribución de culpas no depende solo de la limitada regulación hipotecaria o de la mala praxis de las entidades bancarias sino también de otros factores, por lo que hemos intentado con esta ley lograr un equilibrio en toda la regulación teniendo en cuenta que hay que dar una mayor protección a las personas que se endeudan para comprar una vivienda o un inmueble. Una entidad bancaria también ha de ser cauta, rigurosa y prudente a la hora de conceder un crédito, de tal manera que el análisis de riesgo es verdad que debe presidir esta concesión, pero sin olvidarnos también que su negocio es el de prestar dinero y que la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 4

respuesta a determinadas medidas específicas que se demandan en torno a la vivienda están también en manos de las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia, como ya ha dicho Ferrán Bel. Entendemos, además, que después de todo esto todos los operadores habremos aprendido algo. Por otro lado, estamos viviendo en una sociedad que ha aceptado con normalidad el hecho de hipotecarse para comprar una vivienda y las entidades financieras han usado esta figura para captar familias y clientes y venderles también otra serie de productos cruzados que ahora también ya los tenemos regulados. Por tanto, también hay que decir que es una ley consecuencia de las numerosas sentencias de los tribunales europeos y de la trasposición de directiva que se hizo eco de las consecuencias de la crisis. Pero también tenemos que entender que hay que lograr que esta ley sea equilibrada para todas las partes intervinientes.

En este sentido, creemos que hay que recalcar el trabajo que ha realizado esta ponencia, no voy a referirme a todas las cuestiones porque ya lo ha hecho Ferrán Bel, como el vencimiento anticipado, cláusulas suelo, etcétera, que están ya recogidas. Para nosotros han sido importantes también una serie de cuestiones competenciales porque se abordan sobre todo los puntos de conexión para la atribución de competencias de las comunidades autónomas en determinados aspectos regulados en esta ley y es verdad que hay otra serie de enmiendas que apoyaremos porque, a pesar de que lo nuestro está recogido, creemos que hay que seguir reforzando en este sentido y por eso hoy las apoyaremos. También entendemos que con esta ley se logrará una regulación hipotecaria estable y precisa que entendemos que es esencial porque el mercado de la vivienda genera impactos muy importantes en la economía en su conjunto. Asimismo, con la actual aritmética parlamentaria nos ha dado la posibilidad de llegar a acuerdos entre diferentes y creo que vamos a conseguir una ley que sea más eficaz, eficiente y equilibrada para todos los operadores en cuando a los derechos, obligaciones y consecuencias como ya he dicho, aunque para algunos todavía quieran llegar a más, para ello todavía tenemos el trámite del Pleno en el Congreso y no sé si podremos llegar a algún acuerdo más.

Nosotros teníamos quince enmiendas vivas, todas ellas están incorporadas en la ponencia y una ha sido retirada. Por eso, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios en este sentido y también el trabajo de la letrada que nos ha ayudado mucho en toda esta materia.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Pasamos la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente.

En primer lugar, me sumo a los agradecimientos que han hecho mis compañeros que me han precedido, agradezco también el buen trabajo y el buen hacer en esta ponencia. La verdad es que así da gusto trabajar y espero que esta misma dinámica también se traslade en el resto de trabajos de esta Cámara. Quiero agradecer también a la letrada su labor porque desde mi corta experiencia aquí ha sido una ayuda increíble con sus conocimientos y gracias a ella he podido tener un mayor conocimiento de todo el procedimiento y le agradezco personalmente su trabajo.

En cuanto al contenido de esta ponencia, no estamos satisfechos del todo. Nuestro grupo presentó muchísimas enmiendas de las cuales algunas se han transaccionado y no hace falta que repita lo que ha comentado también mi compañero Ferrán Bel, pero sí hay cuestiones importantes que se han podido medianamente resolver porque siempre hemos seguido el principio de la protección del consumidor, que realmente creo que debería ser y ha sido el espíritu para reformar esta ley, puesto que la práctica bancaria y judicial que hemos tenido a consecuencia de todo el sistema bancario no ha sido realmente muy óptima para la protección del consumidor y creo que el espíritu ha sido dar mayor seguridad jurídica y proteger también principalmente al consumidor. Aun así, nuestro grupo mantiene vivas muchas otras enmiendas también, algunas tan importantes como la del índice IRPH, que también mantiene viva el Grupo Parlamentario de Podemos. Creemos que debíamos haber asumido la valentía de poder decidir y trabajar sobre este índice puesto que muchas de las demandas judiciales que están en los juzgados solicitando la declaración de nulidad de este índice están muchas de ellas paralizadas a la espera de resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que esperemos —creemos que será así— que se acabe declarando nulo ese índice porque ya hay muchos juzgados de primera instancia que ya lo han declarado nulo. Por lo tanto, es uno de los puntos fuertes que deberíamos haber asumido en esta ponencia. La mantenemos viva junto con otras también muy importantes.

En relación con nuestras enmiendas, quiero hacer hincapié que de las del guion de enmiendas hemos retirado la 136 y la 156, que han sido transaccionadas y de una manera u otra han sido acogidas en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 5

texto, y retiramos también la 157 y la 161, puesto que también consideramos que han sido recogidas aunque con otras palabras pero sí el espíritu de la enmienda en el texto de la ley.

No quiero alargarme más ni reiterar lo que han comentado también mis compañeros, pero sí insistir en que podíamos haber trabajado un poco más algunos aspectos, principalmente por la situación judicial que hay de colapso en los juzgados. Esperemos que esta ley dé un poco de salida, pero hay otras cuestiones que las podíamos haber asumido y no ha sido así. Agradezco el trabajo y la predisposición por parte de todos los grupos a hablar y a dialogar y a llegar a un consenso con esta ley a día de hoy.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Pasamos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

También quería sumarme a los agradecimientos a todos los ponentes que han participado en la redacción de esta ley porque creo que ha sido un trabajo duro, un trabajo positivo en el que cada uno defendiendo sus legítimas posiciones hemos podido aprender unos de otros. Sobre todo, quiero agradecer a la letrada su labor por habernos hecho el trabajo más sencillo, por aclararnos siempre y guiarnos por el camino que debíamos seguir cuando nos atascábamos y no sabíamos por dónde continuar ahí estaba para echarnos una mano siempre.

Estamos ante una ley que es de suma importancia por las personas a las que afecta, ya que prácticamente todo el mundo que quiere comprarse una vivienda —y en España es la gran mayoría— tiene que pedir un préstamo hipotecario. Y también es importante por la inversión que supone para las familias ese préstamo hipotecario, es la inversión más importante a lo largo de su vida y la duración que tiene ese contrato puede ser de treinta años. Tenemos que prestar una especial atención a este contrato y de ahí la importancia de esta ley. Es también importante y era necesaria esta ley por los casos de malas praxis y de abusos que por desgracia se han dado por parte de la banca en los últimos años.

Desde Ciudadanos, cuando abordamos la presentación de enmiendas a esta ley, teníamos tres objetivos fundamentales. Por un lado, como no podía ser de otra manera, proteger al consumidor para que hubiese una igualdad entre el banco —que hasta ahora tenía una posición de dominio— y el consumidor a la hora de negociar y de firmar ese préstamo. Otro segundo objetivo era otorgar seguridad jurídica a todos los operadores que intervienen en la concesión de un préstamo hipotecario y a lo largo de toda la vida de un préstamo hipotecario, para que no vuelvan a ocurrir los conflictos que han ocurrido en España. El tercer objetivo —no por ello menos importante— era el mantenimiento del mercado hipotecario. El mercado hipotecario en España, con sus defectos, con sus fallos —que los hemos visto—, en general ha funcionado bien, y creo que deberíamos mantenerlo. Conjuguar ese triple objetivo no era sencillo. Hay que tener un equilibrio entre los tres, y eso es lo que hemos intentado en el Grupo Ciudadanos.

Está claro que esta no es la ley que a nosotros nos hubiese gustado; creemos que podría haber sido una ley mejor, pero es mejor que el proyecto de ley que entró en esta Cámara. Hemos llegado a transacciones sobre enmiendas que presentamos nosotros y que presentaron otros grupos, por ejemplo, sobre los ficheros positivos de solvencia, para que no solo se tenga en cuenta cuando se paga mal y que aparezca cuando no estás cumpliendo, sino también que al consumidor se le tenga en cuenta cuando es buen pagador y que, por lo tanto, esto sea beneficioso para él.

También hemos llegado a transacciones sobre el vencimiento anticipado y sobre la distribución de gastos. Ciudadanos presentó una enmienda para la distribución de los gastos entre el banco y el consumidor antes de que hubiese todo este lío con el Tribunal Supremo; ya anticipábamos que se podía dar y presentamos una enmienda a la que luego se ha hecho una transaccional. Sobre la cláusula suelo, nosotros planteábamos la limitación de las cláusulas suelo y de las cláusulas techo. Se han aprobado otras enmiendas sobre el valor que se ha de poner en la escritura a la hora de la subasta, esto es, que ese valor sea el de la tasación y que no se pueda poner otro.

Por otro lado, mantenemos vivas algunas enmiendas, pero, por desgracia, todo apunta a que van a ser rechazadas; por ejemplo, una sobre el tipo de interés de demora aplicable. El rechazo de esta enmienda es llamativo, porque hay una sentencia del Tribunal Supremo que dice que el interés de demora debe ser el resultante de añadir 2 puntos al tipo de interés remuneratorio, y aquí el Partido Popular y el Partido Socialista han sido más duros y han aprobado un tipo de interés de demora más duro que el que aplica el Tribunal Supremo. El Partido Popular y el Partido Socialista van a ser en este sentido más duros que el Supremo. Ciudadanos y algún otro grupo, como Podemos, llevaban una enmienda para seguir el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 6

criterio que nos había marcado el Supremo, pero parece que esto, por desgracia, no va a salir adelante. Habíamos presentado otra enmienda para favorecer las acciones colectivas, para que no pase lo que está pasando ahora, que se presentan miles de demandas prácticamente iguales, en las que lo único que se cambia es el nombre del demandante. Favorecer que esto se haga colectivamente ayudaría a desatascar nuestros juzgados y también ayudaría a que hubiese una uniformidad de sentencias, a que no hubiese sentencias contradictorias, pero, por desgracia, parece ser que se va a rechazar por parte de los grupos.

También presentamos una enmienda para penalizar a aquellas entidades que den un crédito irresponsable, que no hagan bien su trabajo, que no analicen bien la solvencia y den créditos a gente a la que no se le debería haber dado. Nosotros creemos que esto es fundamental, es parte de la crisis financiera que ha habido, porque se han dado créditos a personas a las que no se les debería haber dado y esto no ha tenido ninguna consecuencia para las entidades bancarias. Nosotros en nuestra enmienda pedíamos que hubiera consecuencias, pero, por desgracia, parece ser que va a ser rechazada.

Otra enmienda que nosotros creemos importante y que todo apunta a que va a ser rechazada es la prohibición de los préstamos multdivisa para los consumidores. Todos hemos visto cómo se han otorgado préstamos multdivisa a personas que realmente no conocían como funcionaba un préstamo multdivisa y qué consecuencias podía tener. Creemos que un consumidor medio no tiene conocimientos suficientes para firmar este tipo de préstamos y, por ello, consideramos que la solución más fácil es prohibirlo única y exclusivamente para los consumidores, pero, como decimos, parece que, por desgracia, va a ser rechazada.

Esperamos —todo apunta a que va a ser así— que se apruebe una enmienda de nuestro grupo para aclarar el tema del impuesto de actos jurídicos documentados. Es sorprendente que el Partido Socialista —el Gobierno— no quiera que se incluya en esta ley. Parece que lo que quiere es que sea en su decreto-ley, ese decreto-ley que se hizo con fallos. Lo primero es que puede ser susceptible de inconstitucionalidad, porque no se puede modificar, en materia de impuestos, el sujeto pasivo vía decreto-ley. Por eso, como es susceptible de inconstitucionalidad, nosotros considerábamos que lo primero era incluirlo en esta ley, ley que además se va a aprobar antes que el decreto-ley. Otro tema importante que queríamos solucionar con esta enmienda, que esperemos que salga adelante aun con el voto en contra del Grupo Socialista, es que haya una igualdad en el mercado hipotecario, que no haya entidades, como el FROB y las sociedades cooperativas de crédito —no nos olvidemos que en algunas provincias las sociedades cooperativas de crédito tienen un mercado importante de préstamos hipotecarios—, que jueguen con ventaja porque tengan beneficios fiscales y no tengan que pagar el impuesto de actos jurídicos documentados. Con nuestra enmienda solucionábamos este tema, es decir, conseguíamos que todas las entidades jugaran en igualdad de condiciones.

Otra enmienda que esperamos que salga adelante —así nos lo han manifestado el resto de portavoces— trata de favorecer la subrogación. En los últimos años las modificaciones que ha habido sobre las subrogaciones han hecho que fuese más difícil que se aprobasen; con nuestra enmienda queremos que se fomente la subrogación, porque al final eso favorece la competencia entre las entidades bancarias, y si hay una mayor competencia entre las entidades bancarias, al final va a redundar en un beneficio para el consumidor, que va a ver cómo van a bajar sus tipos de interés y el precio que paga por la hipoteca.

En definitiva, no es nuestra ley, no es la ley que nosotros querríamos, pero es mejor que el proyecto de ley inicial y creemos que soluciona algunas cosas. Por eso votaremos a favor. Y, como decía, gracias a todos los ponentes y portavoces de todos los grupos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Pasamos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me sumo a los agradecimientos a la letrada de la Comisión, que creo que ha facilitado incluso el tono dentro de la ponencia, y agradezco también la cordialidad en el debate, pero al mismo tiempo manifiesto nuestra discrepancia de fondo con el eje central sobre el que se sostiene esta ley, entendiéndola además que parte de una premisa equivocada, y es que los abusos de las entidades financieras eran casos aislados. Para nosotros, no; para nosotros han sido una práctica sistemática de las entidades financieras en contra de la población, partiendo de una legislación contraria, en primer lugar, a la Directiva 93/13, como vienen a confirmar sistemáticamente las sentencias del Tribunal de Justicia de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 7

Unión Europea. Era necesario un golpe de timón, un cambio general en la línea de flotación de la legislación en España, una línea que se ha basado durante todos estos últimos años en el principio pro banco cuando la legislación de la Unión Europea se basa en otro principio bien distinto: el *pro consumatore*, en caso de duda, a favor del consumidor. En nuestro país, desgraciadamente, la legislación se hace a medida de las entidades financieras. Esta ley no es una excepción; ha pasado de ser la ley Guindos a ser la ley Calviño, la Margaret Thatcher del Gobierno de Sánchez. Entendemos que esta ley no aborda elementos centrales, como es el derecho a la defensa de los deudores en el marco de los procedimientos judiciales. Nosotros y nosotras proponíamos una modificación de fondo en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que lo único que planteábamos era el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, empezando por la sentencia del caso Aziz, que sigue sin cumplirse desde 2013, partiendo de un elemento sencillo, el 6981 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dice aquello de que el banco te puede ejecutar aunque tú le hayas demandado primero, es decir, aquello de «te ejecuto primero y discutimos después». Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a este respecto son tajantes. En esa medida, lo que venimos a plantear es una modificación a fondo de la Ley de Enjuiciamiento Civil que permita la articulación de ese derecho a la defensa de los deudores en los procedimientos de ejecución hipotecaria. Hoy el procedimiento de ejecución hipotecaria se encuentra fuera de la legalidad europea y no cumple la Directiva 93/13, dejando en indefensión a los deudores hipotecarios.

No se han aceptado enmiendas presentadas relativas a la protección de las personas que no pueden pagar la hipoteca por causas ajenas a su voluntad. Seguimos en un marco, como es el código de buenas prácticas, que es incapaz de proteger al deudor hipotecario. Eso no es algo que diga nuestro Grupo Parlamentario, Unidos Podemos, eso es algo que dicen nuevamente las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que vienen a plantear que el código de buenas prácticas no puede ser alegado en los procedimientos judiciales. ¿Qué significa eso? Que si los bancos se pasan por el arco del triunfo el código de buenas prácticas, ya puedes poner una vela a Santa Gema, porque no vas a poder alegarlo en un procedimiento judicial. Eso significa que se mantienen la situación de indefensión y de abuso por parte de las entidades financieras frente a los consumidores o frente a la población, en general.

Por supuesto, la mayoría de los grupos parlamentarios se han posicionado nuevamente en contra de la dación en pago y del alquiler social como un mecanismo para evitar las deudas perpetuas y las situaciones de exclusión. Se sigue condenando a la exclusión social a aquel que no pueda pagar su hipoteca —una deuda de por vida y puesto en la calle en una situación de exclusión financiera— cuando es una de las principales preocupaciones que los expertos de la Unión Europea vienen a poner encima de la mesa. La situación de exclusión financiera provocada por la crisis no solamente afecta a esas personas —es gravísima la situación porque viola sus derechos—, sino al conjunto de la economía del país. Esa es una situación absolutamente inaceptable.

En esa misma medida, planteábamos la limitación de la deuda al bien hipotecado, básicamente porque sería un mecanismo que permitiría evitar la saturación en los juzgados, permitiría que se abrieran procedimientos extrajudiciales de negociación en los que el recurso no fuera ejecutar, arruinar la vida a las personas y echarlas de sus casas; permitiría que se buscaran otro tipo de mecanismos, mecanismos como las quitas, que han sido aplicados entre entidades financieras, que han sido aplicados con los fondos buitres, pero que no se han aplicado con la propia población, porque aquí hay dos varas de medir, aquí sigue existiendo la ley del embudo: ancho para los bancos, estrecho para la población. Eso sigue siendo inaceptable.

En esta ley, lejos de poner en el frontispicio de la responsabilidad de la actividad financiera a las entidades financieras, no se nos ha ocurrido otra cosa que poner a los notarios en medio, diciendo que los notarios pueden certificar la comprensión de los contratos. ¿Qué significa eso? Eso significa que se pone al Estado entre el banco y el consumidor, y no para proteger al consumidor, sino para proteger a la entidad financiera. Eso es absolutamente inaceptable y, además, va en contra del sentido común. Difícilmente un notario puede certificar si alguien ha comprendido o no la escritura, porque no es un juzgador. Esos son elementos que corresponden al juzgador y no al notario.

La ley no mejora los derechos humanos. De hecho, ni tan siquiera cumplimos las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; no cumplimos el protocolo facultativo DESC; no se prohíben los desalojos forzosos sin alternativa habitacional; no se articulan mecanismos de protección ante esas gravísimas situaciones que hoy condenan a la posesión en precario a más de 285 000 personas en nuestro país, una población superior a muchas capitales de provincia. Frente a eso, nada de nada; la única preocupación es la trasposición inmediata de una directiva, y además se traspone recortando, no se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 8

traspone imponiendo el cumplimiento de esas sentencias. Como se hablaba hace un momento, no se aborda la cuestión de la abusividad del IRPH, se ha pasado por encima. No interesa abordar las cuestiones relativas a cómo garantizar que las personas puedan recuperar el dinero cobrado de forma indebida por las entidades financieras y se les aboca a un laberinto judicial en el que las entidades financieras se encuentran en una posición de dominación. Nosotros lo planteábamos de forma bastante sencilla: si una entidad financiera, después de que hay sentencias del Supremo, sabe que sus cláusulas son abusivas, aquella entidad financiera que imponga al consumidor un laberinto judicial debe ser sancionada, como todo hijo de vecino. Lo que no tiene ningún sentido es que si cualquier ciudadano se salta un semáforo le pongan una multa y, si lo hace de forma reiterada, además le retiren el carné, y en cambio las entidades financieras se encuentren por encima de la ley. Eso es absolutamente inaceptable. Seguimos sin ver una clara voluntad para controlar la trazabilidad de los fondos de titulización hipotecaria, una de las palancas de la burbuja inmobiliaria. La gente no sabe dónde está su hipoteca; la gente es ejecutada por entidades financieras que ya no son titulares de la hipoteca en auténticos fraudes procesales. No se avanza en la transparencia, no se les impone que tengan que pasar por el Registro de la Propiedad para registrar esas hipotecas cuando son adjudicadas a los fondos. No se fortalece el principio de seguridad jurídica ni el principio básico registral que permitiría la seguridad jurídica a terceros; se sigue protegiendo a las entidades financieras.

Estamos ante un proyecto de ley en el que no se han tomado en consideración las conclusiones de un año de trabajo de la Comisión de la Crisis Financiera. Nos la ha traído al fresco ese año de trabajo, porque, al fin y al cabo, es una Comisión de segunda. Ese trabajo ha ido a la papelera, puesto que estamos legislando sin tan siquiera conocer sus conclusiones. Aquí seguimos tirando el trabajo a la basura sin aprender nada de lo que ha ocurrido hasta ahora. Desgraciadamente, que no hayamos aprendido nada viene a confirmar lo que dice el Fondo Monetario Internacional, que ya alerta de que se están produciendo sobrevaloraciones en la vivienda. Paseen por las calles de nuestras ciudades y vean cómo ya hay entidades que están ofreciendo hipotecas al cien por cien, favorecidas por la actividad especulativa de los fondos buitres en el mercado del alquiler. Seguimos en una situación en la que no se protege a la población, seguimos en una situación en la que, desgraciadamente, el legislador continúa en su mayoría en una posición de protección hacia las entidades financieras y ve más importante la protección de la actividad de los bancos que la protección de la población. Nosotros y nosotras creemos que ese no es el camino. Hemos malogrado una buena oportunidad, una oportunidad para lanzar un mensaje, y es que el Estado está al lado de la población frente a los abusos de las entidades financieras, que nadie en este país duda de que la responsabilidad de la crisis financiera y de la crisis económica en nuestro país ha sido la actividad antisocial de las entidades financieras y que era necesario que el Estado se pusiera al lado de la población. Desgraciadamente, este texto no lo hace. Este texto arrastra los pies, cumpliendo a trompicones una directiva, pero sin cumplir ni tan siquiera las sentencias, violando el principio de legalidad más básico: el principio de tutela judicial efectiva, el principio del derecho a un juicio justo. No se garantiza la devolución de lo cobrado y no se garantiza, precisamente, que haya una ley de protección a la población.

Es cierto que en esta ley hemos visto las posiciones políticas de los grupos y hemos visto una amplia coincidencia en lo que nosotros vendríamos a denominar el partido de los bancos —PP, PSOE, Ciudadanos y PDeCAT son hoy el partido de los bancos en nuestro país—, que ha articulado un amplísimo consenso en la defensa de sus intereses. Nosotros vamos a seguir alineados en la defensa de los intereses de la población de nuestro país frente a los abusos de las entidades financieras y, más temprano que tarde, los bancos tendrán que cumplir la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mayoral.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidente.

Debatimos hoy el informe y las enmiendas vivas de la ley de crédito inmobiliario tras varios meses de trabajo, casi seis meses. Antes de empezar con la materia que hoy nos ocupa, quería agradecer a los miembros de la ponencia y a la propia letrada el tono mantenido durante estos meses y estas reuniones —no es fácil y no es lo habitual en estos meses—, que ha permitido alcanzar amplios consensos en lo que mi grupo considera asuntos fundamentales desde posiciones inicialmente muy diferentes.

La tramitación de esta ley —también lo han comentado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— concluye con casi dos años de retraso. Ya se tendría que haber traspuesto la directiva que hoy nos ocupa, pues fue una de las múltiples directivas que nos encontramos en 2016, y el actual

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 9

Gobierno ha tratado de impulsarla para evitar sanciones, como es en este caso el proceso sancionador que tenemos abierto por la Comisión Europea.

Quiero remarcar también que el texto que hoy saldrá de esta Comisión poco tiene que ver con el que inicialmente se registró en esta Cámara por el Partido Popular. El texto que hoy aprobemos supone una mejora notable en cuanto a la protección de los consumidores o de los hipotecantes, refuerza la transparencia en el proceso de comercialización y contratación y busca garantizar una seguridad jurídica a las partes que permita seguir manteniendo un dinamismo en un sector fundamental para la sociedad de nuestro país.

El Grupo Socialista votará a favor de este informe que hoy debatimos. Aunque es cierto que no es el informe elaborado por el Grupo Socialista —ahí están las enmiendas que inicialmente registramos—, es un texto muy mejorado respecto al inicialmente registrado, pues incorpora numerosas transacciones propuestas por nuestro grupo y por el resto de grupos, que han sido incorporadas por amplias mayorías, incluso algunas por unanimidad; ahí quiero agradecer el trabajo y aportaciones de todos los grupos. Por ejemplo, ha habido 18 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, 16 de Esquerra, 14 de Ciudadanos, 23 de Podemos, 8 del PP, 14 del PNV y unas treinta de nuestro grupo que han sido incorporadas total o parcialmente a este texto, y yo creo que eso es positivo y es buen mensaje de que este texto cuenta con un amplio consenso de los grupos de esta Cámara.

El Grupo Socialista siempre ha mantenido una actitud constructiva, y lo ha hecho pensando en los más de 8 millones de hipotecados que hay en nuestro país, en las miles de personas que firman cada mes hipotecas para poder acceder a una vivienda en propiedad; lo hemos hecho también pensando en mejorar un sector de suma importancia para nuestro país. Además, tras la crisis financiera —se cumplen ya diez años desde su estallido—, hemos visto que había deficiencias manifiestas en muchos aspectos y hemos tratado de corregirlas parcial o totalmente con esta ley. Uno a veces puede defender el todo y quedarse en la nada; en nuestro grupo consideramos que es mucho más fructífero dialogar y llegar a acuerdos, aunque ello signifique renunciar a parte de nuestras posiciones iniciales. Eso es lo que hemos hecho los socialistas en la tramitación de esta ley, tratar de incorporar nuestras propuestas y, cuando no hemos podido, intentar llegar a acuerdos que supusieran mejoras para los ciudadanos de nuestro país. Somos conscientes de que todavía queda mucho que hacer en materia de vivienda, en materia de justicia social, pero no todo podía tener cabida en la ley que hoy nos ocupa. En esta línea, el Gobierno socialista ya ha anunciado medidas y mejoras que traerá a esta Cámara que facilitarán el acceso a la vivienda y garantizarán el cumplimiento de resoluciones de organismos internacionales. Podemos estar de acuerdo en el fondo de muchas intervenciones que ha habido en esta Cámara, pero quizás no en la forma.

¿El dictamen que votamos hoy supone una mejoría para la mayoría de los ciudadanos de nuestro país? Entendemos que sí. ¿El texto que votamos es más favorable para los consumidores que el que inicialmente entró? También entendemos que sí. ¿Que no hemos podido incorporar todas nuestras mejoras o propuestas? Es evidente, como tampoco lo ha hecho ningún otro grupo, pero hemos conseguido acercar nuestras posiciones al texto final, y eso es positivo para los ciudadanos. Es evidente que las medidas que finalmente quedan recogidas en este texto mejoran la situación de los hipotecados, de los que optarán por formalizar un préstamo con garantía hipotecaria en el futuro, y que les permitirá acceder a una vivienda en propiedad con las complicaciones del mercado actual.

¿Cuáles son las mejoras principales incorporadas desde nuestro punto de vista? Desde el reparto de gastos que ya han comentado anteriormente, donde las entidades tendrán que asumir la práctica totalidad de los gastos que conlleva formalizar una hipoteca, hasta el mecanismo de compensación entre entidades financieras para la subrogación de hipotecas sin distorsionar la competencia. Se reducen los intereses de demora frente al triple del interés legal del dinero que tenía este texto, al interés remuneratorio más 300 puntos básicos; se eliminan las cláusulas suelo; se refuerza el estudio de solvencia y se reducen las comisiones de reembolso anticipado a la mitad sobre lo que estaba inicialmente incorporado en este texto. Se amplían a doce y quince cuotas impagadas para el inicio del vencimiento anticipado, con una mejora sustancial sobre lo que existe actualmente en el mercado. Incorporamos a la ley la institución independiente del defensor del consumidor financiero, cuya creación ha sido anunciada por parte del Gobierno hace pocas semanas. Se hace permanente el código de buenas prácticas, al que se podrán sumar todas las hipotecas, independientemente de que se firmaran antes de 2012 o no, y se mejora la transparencia en todas las etapas de contratación y comercialización. Estas son solo algunas de las mejoras incorporadas en gran parte por el trabajo del Grupo Socialista. Asimismo —no lo hemos ocultado en toda la tramitación—, el Grupo Socialista ha intentado agilizar esta aprobación de la ley de crédito inmobiliario no solo porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 10

hubiera una sanción pendiente, que también, sino porque era una mejora palmaria de la protección de los consumidores de nuestro país.

Respecto a las transacciones que hoy votaremos, como la hipoteca verde, creemos que todo lo que tiene que ver con la financiación verde tendría que ir en la futura ley de cambio climático. En la transacción que presenta Ciudadanos sobre el sujeto pasivo, entendemos que si ya se aprobó la tramitación como proyecto de ley del decreto sobre actos jurídicos documentados, tendría que ser en ese texto y no en este donde se tratara ese asunto. Y en cuanto a las enmiendas vivas, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar mayoritariamente que no, porque entiende que muchas están incorporadas y otras tantas ya han sido debatidas en la ponencia.

Consideramos que el trabajo realizado estos meses es positivo y que el Gobierno se ha implicado en la mejora e impulso de esta ley, que es una diferencia clara con respecto a la postura del Ejecutivo anterior. El Grupo Socialista está satisfecho con el resultado. Si bien, como he dicho antes, no se han cumplido todas nuestras expectativas iniciales, consideramos que el resultado final es positivo para el conjunto de la sociedad y, objetivamente, creemos que nadie puede decir que este texto sea peor que el que entró, sino al revés, es mejor y mejora considerablemente la situación del mercado hipotecario y de los consumidores financieros. Es mejor para los consumidores actuales y futuros y también es mejor para las entidades financieras, porque garantizará una seguridad jurídica y la reducción de la litigiosidad. En una situación como la actual, donde se exageran las diferencias, donde prima el discurso incendiario, consideramos positivos los acuerdos logrados en esta tramitación. Frente al ruido y a la discrepancia, el Grupo Socialista siempre defenderá el diálogo y la posibilidad de llegar a acuerdos para mejorar la situación de los ciudadanos de este país, y eso es lo que hemos hecho durante la tramitación de este texto legislativo y lo que vamos a hacer con el resto de las iniciativas a tramitar en esta Cámara. Creemos que el consenso en temas fundamentales como el que hoy nos ocupa es importante y el mensaje que se traslada hoy con la aprobación de este texto también lo es.

Sin más, reitero el agradecimiento a los portavoces de todos los grupos por el clima —teniendo en cuenta además que la situación a veces no lo favorece— y a los servicios de la Cámara, en especial a la letrada de esta Comisión, por el trabajo realizado.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Palacín.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Floriano.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Muy buenos días, señor presidente.

Señoras y señores diputados, yo creo que el texto que hoy casi definitivamente aprobamos se inscribe en la tradición legislativa española en el ámbito hipotecario. Esta tradición arranca en el siglo XIX, cuando los liberales de aquella época incorporaron la tierra como un elemento del mercado, como un elemento comercial, bien como un inmueble, bien como instrumento para obtener un crédito. Esa tradición jurídica arranca en el siglo XIX con la instauración del Registro de la Propiedad y tenía como objetivo básico proteger tanto al acreedor hipotecario como al adquirente. Les recuerdo a sus señorías —que seguro habrán caído en ello— que aquella era la época de la desamortización y, por tanto, proteger tanto al acreedor hipotecario como al adquirente de buena fe era un elemento esencial para que la tierra se incorporara al comercio como elemento comercial o como instrumento para obtener dinero. Al final, venían a resolver el problema de aquel que quería adquirir una propiedad, no tenía dinero para hacerlo, pero hipotecando el bien podía obtener la liquidez suficiente para adquirirlo.

Los pasos que ha ido dando la legislación hipotecaria española siempre han sido con un objetivo claro, que era proteger al adquirente, proteger al consumidor; ese ha sido el objetivo que siempre se ha perseguido. Se trataba de impedir que aquellos que tenían más poder pudieran perturbar el dominio pleno de aquello que adquirirían en buena lid. Esta ley se inscribe —como les decía— en esa tradición, porque esta ley, sin duda alguna, lo que hace es facilitar, mejorar, la posición que tiene el consumidor respecto a quien le presta el dinero. La asimetría que se daba en esa relación contractual en gran medida se resuelve por esta ley. Y ese objetivo estaba marcado no solo por la directiva europea, sino también por el proyecto que entró en esta Cámara en los momentos del Gobierno del presidente Rajoy. La tramitación parlamentaria empezó cuando lo hizo, entre otras cosas, porque les recuerdo a sus señorías que hubo que repetir unas elecciones, y les recuerdo a sus señorías también que cuando se constituyó la ponencia se interpuso una moción de censura que paralizó la actividad legislativa de esta Cámara durante meses. Ambos hechos, lógicamente, han coadyuvado a que el retraso sea mayor, pero qué duda cabe que al final

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 11

esta ley va a ver la luz. Había que guardar un cierto equilibrio, el equilibrio que suponía el ser conscientes de que el 80 % de las familias españolas han podido acceder a la propiedad de sus hogares con la mitad de la tasa de demora que hay en otros sectores y que, por tanto, era un elemento que había que tener también muy presente. El mercado había funcionado, por eso el 80 % de las familias españolas tenían vivienda, y había casos muy graves que había que resolver y que el proyecto de ley resuelve.

Qué duda cabe de que este proyecto es mejor que el que entró. Sería bastante paradójico que después de pasar por el órgano legislativo fuese peor; es decir, querer argumentar como algo positivo que lo hemos mejorado, pues sí, lo hemos mejorado fruto del trabajo y haciendo nuestra labor. Surgirán problemas; posiblemente no es la ley de ninguno de nosotros, de ninguno de los grupos, pero yo creo que sí es la ley de todos. Yo creo que esta ley es la prueba más evidente de que en las democracias liberales todo puede ser reformado, todo puede ser mejorado, aportando cada uno de nosotros soluciones factibles desde las posiciones que defendemos. Eso es muy importante ponerlo en valor en estos tiempos en que hay quienes puedan poner en duda la política, los políticos, las instituciones, pues aquí se ve que en las democracias liberales todo puede ser reformado, todo puede ser mejorado, con el ánimo de llegar a un objetivo común que pueda ser compartido por todos, aunque no sea el de cada uno de los que han participado.

Quisiera hacer referencia —y termino— a dos cuestiones que a mí me parecen de sumo interés. En primer lugar, una transacción que queremos presentar y que recoge uno de los errores que esta ley resuelve. Todo lo que ha pasado en los últimos tiempos respecto al impuesto sobre actos jurídicos documentados se quiso resolver vía decreto, lo cual era un error grave porque plantea problemas de inconstitucionalidad. Nosotros lo advertimos y dijimos que era mejor resolverlo aquí, como se va a hacer; en lo que no estamos de acuerdo es en que el tipo que se quiera imponer no sea el tipo cero, porque como estamos comprobando —y lo estamos viendo en los medios de comunicación y en la publicidad de las propias entidades bancarias— se puede ver cómo los precios están cambiando a raíz de la modificación del sujeto pasivo del impuesto; de manera que los hipotecados, los consumidores, son los que pagarán el impuesto. Estamos viendo que lo están empezando a hacer y que lo van a seguir haciendo. Como ninguno de nosotros queremos que paguen el impuesto sobre actos jurídicos documentados los consumidores, lo que hay que hacer es poner un tipo cero y que los ingresos que reciben por esta vía las comunidades autónomas sean compensados por la Administración Central del Estado. Creo que esta es la manera de hacerlo, si no estaremos engañando. Si decimos que lo pagan los bancos estaremos faltando a la verdad, porque lo único que cabrá decir será que el sujeto pasivo es el banco, pero quienes lo pagan en verdad, porque se les repercutirá, serán los consumidores. Emplazamos al Gobierno para que no suceda algo más grave, lo que se deriva de que no se haya modificado el impuesto sobre sociedades, de tal manera que nos podemos encontrar con la paradoja de que los bancos que pagan el impuesto sobre actos jurídicos documentados, luego se lo puedan deducir en el impuesto sobre sociedades, lo cual sería paradójico porque al final llegaremos a la misma conclusión, que pagaremos el impuesto sobre actos jurídicos documentados todos los españoles hipotecados y no hipotecados. Por eso, emplazamos al Gobierno a que resuelva el problema que plantea en el impuesto sobre sociedades, o a que apoyen la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular para que el tipo impositivo de actos jurídicos documentados sea cero. También resuelve esta ley, y por eso la apoyamos, el que sean corregidas las lagunas respecto a las cooperativas de crédito y a las cajas de ahorros. También aportamos una enmienda, que podríamos denominar la hipoteca verde, que trata de canalizar, de incentivar la canalización de fondos privados hacia proyectos de construcción o de rehabilitación de inmuebles que sean eficientes energéticamente y también desde el punto de vista del ahorro y uso de agua y almacenamiento de energías renovables.

Termino como empecé. Creo que es una buena ley la que sale del trabajo de este Parlamento. Creo que es una ley que se incardina en la tradición jurídica española de proteger a los consumidores, como se ha hecho históricamente, y que solo este trabajo puede ser fruto del consenso, de la defensa que cada uno hemos hecho de nuestras posiciones pero siendo capaces de encontrar puntos en común y, por supuesto, del trabajo de los servicios de la Cámara. En ese sentido, quiero que conste también en el *Diario de Sesiones* el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular a la letrada de la Comisión.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Floriano.

Finalizado el turno de posición de los grupos políticos, vamos a suspender por diez minutos la Comisión para ordenar mejor la votación. **(Pausa.)**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 12

En primer lugar, les anuncio que se han retirado las siguientes enmiendas: 221, del Grupo Mixto; 136, 156, 157 y 161, de Esquerra Republicana de Catalunya; 199, de Ciudadanos; 104, 117 y 123, del Grupo Socialista. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Pasamos a las votaciones, en primer lugar, de las enmiendas transaccionales.

Enmienda transaccional número 1 a la 203 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 2, que es la nueva redacción al artículo 29 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda transaccional número 2 en el apartado segundo, que es el nuevo párrafo al artículo 45 del texto refundido de la ley del impuesto antes citado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 10; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 3 a la 204 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre hipoteca verde.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos.)**

Enmienda 230, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 232.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 236.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 233.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 166 y 167.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 13

Enmiendas 164 y 165.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 138, 141, 150 y 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 148, 149, 162 y 173.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 27; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 172.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 174.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 179.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 25; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 181.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 25; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas de Ciudadanos.
Enmienda 182.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 190 y 206.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 207.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 14

Votación de la enmienda 186.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 201.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda 205.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda 194.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 25; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 682

11 de diciembre de 2018

Pág. 15

Enmienda 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Socialista. Votamos la enmienda viva número 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del texto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 7; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe de la ponencia.

Deseo agradecerles, en último lugar, el trabajo realizado que, como todos han expuesto, ha sido un trabajo que ha merecido la pena. Hemos desarrollado un trabajo de ponencia largo, que ha llevado tiempo. Deseo darles las gracias también la disposición en estas votaciones, ya que, dentro de la dificultad, han sido suficientemente eficaces. Y también agradezco el trabajo de los servicios de la Cámara y de la letrada, doña Mónica Moreno, que una vez más ha hecho un trabajo más que a la altura de lo que le corresponde por su propia función.

Con esto, remitimos el texto al Pleno del Congreso y a partir de ahí confiamos en su rápida tramitación, puesto que todos somos conscientes de que es una ley muy importante, y que salga así, con estos apoyos, también da mucha seguridad y mucha viabilidad para que esta ley permita el acceso a la vivienda de millones de ciudadanos.

Gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.